



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

682831

BUIN,

03 AGO. 2021

DECRETO ALC. Nº 1690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1645 (28/07/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Clemente Felipe Laiz Ríos, Profesor de Educación Física para Educación Básica y Media, por prestación de servicios como Monitor de Talleres en Departamento de Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo Nº 892 del 22 de julio de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual expone al señor Alcalde de la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria de don Clemente Felipe Laiz Ríos, Profesional - Monitor de Talleres en Deportes, que se hará efectiva a contar del 01 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **CLEMENTE FELIPE LAIZ RIOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº , Profesor de Educación Física para Educación Básica y Media, por prestación de servicios como Monitor de Talleres en Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos